



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21 DE JULIO DE 2022

Habiendo sido convocados el día 21 de julio de 2022 a las 18:00 con el objeto de celebrar Junta de Gobierno Ordinaria, se reúnen los Señores Concejales que a continuación se relacionan en orden a celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, en sesión telemática debido a la situación sanitaria provocada por la Covid-19,

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Rubén Calvo García

CONCEJALES: D^a Irene González Payo
D. Julián Martín Alcántara
D. Jose Carlos Díaz Rodríguez

SECRETARIA: D^a Rosa Calvo Cecilia

Constituyendo el quórum mínimo exigido para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al acta de la Juntas de Gobierno celebrada el día 30 de junio de 2022. No manifestándose ninguna observación o sugerencia, es aprobada el acta referenciada por la unanimidad de los Sres. Concejales.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE RENOVACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL PILAR

El Sr. Alcalde expone que a la vista del escrito presentado por la empresa Grupo DLP Andalucía S.L con fecha 1 de julio de 2022 por la que solicita la resolución del contrato de obras de Renovación de la Residencia de Mayores Virgen del Pilar motivado por el incremento de precios y visto el informe del director de las obras sobre el siguiente contrato de obras, en el que se pone en conocimiento el no comienzo de la obra, hecho que pueden ser constitutivo de causa de resolución del contrato; artículo 211.1 f) LCSP:

Visto el Informe Técnico municipal y de Secretaría de fecha 12 de julio de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 190, 191 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se somete la presente propuesta a votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Municipal, el siguiente ACUERDO





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

PRIMERO. Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato de obras referido.

Lo que conllevaría los efectos correspondientes de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y 246 de la LCSP.

SEGUNDO. Dar audiencia al contratista por plazo de diez días naturales y por el mismo plazo dar audiencia al avalista o asegurador si se propone la incautación de la garantía.

TERCERO. Formuladas las alegaciones, emitir certificado de secretaría de las alegaciones presentadas, y dar traslado a los servicios técnicos y jurídicos municipales para la emisión del correspondiente informe.

CUARTO. En caso de que el contratista formule oposición a la resolución del contrato, requerir Dictamen del Consejo de Estado u Órgano Consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuando se formule oposición por parte del contratista.

QUINTO. Tras el informe técnico y jurídico, remítase a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

SEXTO. Con los informes anteriores, trasládese a esta Alcaldía para su estudio y resolución.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA.

Expediente licencia de Obra 25/2022

Por parte de TERESA PUENTE DÍAZ solicita licencia para demolición de tejado en Plaza Constitución, 8 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal, previa deliberación e Informe de Secretaría y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 11,12€.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 33/2022

Por parte de MARIA DEL PILAR PUENTE DÍAZ, en representación de Promociones e Inversiones Gusmar, s.l. solicita licencia para pintura de planta principal y reparación de falso techo de cafetería y salones en Ctra. Toledo-Piedrabuena km 23,700 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal, y Secretaria previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 206,00 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 34/2022

Por parte de RUBÉN CALVO GARCÍA solicita licencia para cambio de 10m de tejado y la sustitución de dos palos de dicho tejado en vivienda situada en C/ Mancha, 12 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaría, se aprueba por mayoría de los votos, y la abstención del Sr. Alcalde, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 23,69€.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 37/2022

Por parte de VICTOR MAURICIO ROJAS MARTÍN, Director del CEIP Nuestra Señora la Blanca solicita licencia para mejora de vallado y distribución de almacenes en C/ Escuelas, 2 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Propone:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 263,25€.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Rubén Calvo García Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º

La Secretaria,

El Alcalde,
Fdo.: Rubén Calvo García

Fdo.: Rosa Calvo Cecilia.

Firmado por: 03788107F RUBEN CALVO | Con certificado | Fecha-hora firma: 25-07-2022 13:36:05
Firmado por: CALVO CECILIA ROSA | CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO | SECRETARIA-INTERVENTORA | Fecha-hora firma: 25-07-2022 13:39:32

